

Procedimiento y solicitud de acreditaciones temporada 2019/20

1.- Se requiere un e-mail (no se aceptarán direcciones genéricas como Hotmail, Gmail o similares) haciendo llegar al departamento de prensa del club la petición de acreditaciones para la temporada 2019/20 a la siguiente dirección: comunicacion@herculesdealicantecf.net

2.- En el e-mail debe constar el medio de comunicación que solicita las acreditaciones y el nombre de cada uno de sus trabajadores que quiere acreditar, detallando el cargo, dni, función (redactor, fotógrafo, locutor...) de la persona que solicita la acreditación.

3.- El medio de comunicación debe disponer de redacción de deportes y estar registrado en la Agenda de la Comunicación publicada en www.la-moncloa.es o en la Guía de la Comunicación de la Comunidad Valenciana publicada en www.gva.es.

4.- No se acreditará a medios de comunicación que no cubran presencialmente y diariamente, con noticias y material propio, al Hércules de Alicante CF.

5.- Respecto a medios digitales:

- Se acreditarán webs oficiales de clubes de fútbol profesionales.
- Se acreditarán sitios web o portales cuya temática sea exclusivamente fútbol y tengan una actividad profesional reconocida a lo largo de los últimos cinco años y **siempre que acrediten su condición de empresa (CIF)**.

Documentación a presentar:

- CIF de la empresa. (Tarjeta acreditativa de identificación fiscal)
- TC1 y TC2, emitidos por la Seguridad Social.
- Documento de alta de la Seguridad Social del administrador de la empresa.
- Contratos laborales de los profesionales o de prestación de servicios.

- Los sitios de fans y/o blogs, no serán considerados medios de comunicación y no serán acreditados.
- Sólo se concederán dos pases de redactores. Estos pases serán nominativos. **No se acreditarán a fotógrafos.**

6.- El número de pases de temporada que se concederán para prensa escrita se estudiará en función de la dimensión del medio. En el caso de agencias de comunicación se facilitarán dos pases (uno de redactor y uno de fotógrafo). Las credenciales serán siempre nominativas.

7.- Se acreditará a aquellos profesionales, que posean el carnet de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España y/o de la Asociación Española de la Prensa Deportiva, que demuestren estar ejerciendo la actividad periodística en un medio o sección de información deportiva.

8.- Las televisiones serán acreditadas semanalmente. La petición de acreditaciones se hará cada jornada mediante correo electrónico en la dirección comunicacion@herculesdealicantecf.net. La petición debe realizarse antes del miércoles previo al partido, a las 14:00 horas.

9.- Las emisoras de radio que quieran retransmitir esta temporada los partidos del Hércules de Alicante CF desde el estadio José Rico Pérez deben enviar un escrito a comunicacion@herculesdealicantecf.net, donde comuniquen su intención de radiar los encuentros. En el escrito, deben incluir las personas que habitualmente realizarán las retransmisiones, su nombre, DNI y cargo. Las credenciales serán nominativas.

10.- Los medios cuyas solicitudes sean aceptadas, recibirán vía correo electrónico la notificación de aprobación con las indicaciones de entrega de las acreditaciones.

11.- Plazo de recepción de solicitudes de acreditación:

- Pases de temporada: Hasta el 30 de agosto de 2019.

- Pases de partido: Hasta las 10:00 horas de tres días hábiles antes del partido o evento para el que se solicita la acreditación. Esta solicitud carece de validez si el medio de comunicación no recibe la confirmación a través de correo electrónico por parte del departamento de comunicación del club. Esta respuesta impresa habrá de presentarse en la taquilla de ACREDITACIONES del Rico Pérez el día del partido para recoger la acreditación.

El Departamento de Comunicación se reserva la posibilidad de retirar las acreditaciones a aquellos medios de comunicación o personas que hagan un uso indebido de los mismos, o bien representen una molestia en la actividad de los profesionales de la información.